



ORDENANZA N° 40/2016

VISTO:

Lo dictaminado por la Comisión de Finanzas en lo referente al incremento de tarifas de remises.

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipios N° 4.466.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Cuerpo Legislativo determinar las tarifas de Servicios de Transporte Alternativo de Pasajeros de taxi y remises locales.

Que es de fundamental importancia que este transporte alternativo de pasajeros cuente con un cuadro tarifario aprobado por este cuerpo de concejales.

Que el cuadro tarifario debe estar a la vista de los usuarios del servicio como así también su publicación por los medios de comunicación para el conocimiento de la ciudadanía.

Que los prestadores de este servicio, que no acepten lo establecido por esta normativa serán pasibles de sanción.

Que los prestadores de este servicio para solicitar alguna revisión o modificación del cuadro tarifario deben contar con el asentimiento tanto del departamento ejecutivo como el consenso del Cuerpo Deliberante.

Que para la aplicación de la presente ordenanza será la secretaría de obras y servicios públicos de la municipalidad local a través del área de inspectores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la ORDENANZA N° 40/2016:



Articulo Nº 1: Impleméntese al cuadro tarifario del servicio de transporte de pasajeros de remises y taxis de esta localidad, un importe de dos pesos (\$2) adicionales al ya existente, quedando las tarifas determinadas con su importe final tal cual se adjunta en el Anexo I que forma parte de la presente; la que tendrá vigencia a partir de su promulgación.

Articulo Nº 2: Las tarifas nocturnas empezaran a regir a partir de las veintidós horas (22hs).

Articulo Nº 3: Crease el recorrido de microcentro, cuya tarifa será de pesos veinte (\$20.-); dicho recorrido figura en grafico de Anexo II.

Articulo Nº 4: Si existieren paradas intermedias en recorridos contratados, la espera tendrá un costo adicional de dos pesos (\$2), cuando no superen los cinco minutos; y de cinco pesos (\$5) cuando superen los cinco minutos.

Articulo Nº 5: Los permisarios de taxis y remises de la jurisdicción de Tilcara deberán garantizar la prestación y disponibilidad del servicio de transporte de pasajeros en toda la jurisdicción de esta localidad, zonas rurales y zonas aledañas.

Articulo Nº 6: Póngase en conocimiento a la población del contenido de la presente Ordenanza a través de los medios de comunicación locales.

Articulo Nº 7: Derógrese toda normativa anterior.

Articulo Nº 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente archívese.-

Colegio N °358 del Paraje de Abra Mayo, Departamento de Tilcara Provincia de Jujuy, a los 18 días del mes de noviembre del año 2016.-

Anexo I

Cuadro tarifario 2016		
Lugar	Tarifa Vespertina	Tarifa Nocturna
Microcentro	\$20	\$22
Costo mínimo Zona Urbana	\$ 25	\$ 30
Detrás de Hogar de Ancianos	\$ 26	\$ 32
Doña Petrona o al final de la calle	\$26	\$32
Sarahuaico familia Humana	\$26	\$32
Radio estación subiendo badén	\$26	\$32
Utama Aro Gali	\$28	\$34
Las Palmeras	\$26	\$32
Ruta 9 hasta el poso	\$26	\$32
Hotel Portal de la Quebrada	\$26	\$32
Potrero de Yurquina Ruta 9	\$30	\$37
Bº Villa Florida hasta el peluquero	\$32	\$38
Bº Villa Florida Familia Maradona	\$38	\$44
El Bordo Ruta 9	\$32	\$39
La Banda 1ª Garita	\$32	\$39
La Banda adentro	\$38	\$44
Bº Tupac Ruta 9	\$32	\$39
Hasta el puente Juella Ruta 9	\$ 32	\$39
Bº Cardonal o Cementerio	\$38	\$44
Bº El Churcal	\$59	\$69
Pasando el puente Juella Ruta 9	\$37	\$44
Juella hasta la rotonda	\$59	\$69
Juella hasta la Bandera	\$72	\$82
Vivienda de la OSPU	\$28	\$32
Final de la defensa	\$30	\$34
Laguna de los Patos	\$35	\$42
Final calle hacia la derecha 1º Flia.	\$ 40	\$ 47



Hasta el Hotel Francés	\$46	\$54
Pasando Francés hasta la Flia. Mayo	\$55	\$65
La Isla	\$62	\$72
Cerro Chico mano derecha Flia. Galán	\$46	\$56
Cerro Chico Casa encantada	\$62	\$72
Altos de Malka por laguna	\$68	\$82
Final calle Lavalle	\$25	\$30
Altos de Malka detrás del cementerio	\$26	\$32
Altos de Malka Radio RIN	\$25	\$30
Altos de Malka Ascensores 1 y 2	\$26	\$32
Bienvenido Tilcara	\$35	\$42
Bº San Francisco hasta León Gieco	\$28	\$32
Bº San Francisco hasta San José	\$32	\$37
Bº La Falda toda su extensión	\$26	\$32
Subiendo por calle Jujuy hacia Izq.	\$28	\$32
Subiendo calle Jujuy hasta la cancha	\$30	\$37
Bº Pucara sitio arqueológico	\$26	\$32
Bº Pucara residencial	\$35	\$42
Bº Pucara Flia. Torrejón	\$30	\$37
Bº Pucara hasta gauchito Gil	\$26	\$32
Hasta el hueco	\$30	\$37
Cabañas Pacha Cusi	\$46	\$57
Bº 5 de Octubre	\$40	\$47
Chicapa Flia. Chocobar	\$57	\$67
Chicapa al Final	\$67	\$78
Camino a la Garganta La Falda	\$46	\$57
Corrales detrás de Usina	\$26	\$32
Calvario Santa Rita -Artesanías	\$35	\$42
Calvario Santa Rita al final	\$40	\$47
Huichaira Escuela	\$60	\$72
Huichaira cementerio	\$52	\$62
Sumaj Pacha Ruta 9	\$40	\$47
Sumaj Pacha domicilio	\$46	\$55



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TILCARA
CAPITAL ARQUEOLÓGICA
Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la
Independencia Nacional

San Pedrito Garita	\$46	\$57
Maimará viaje	\$57	\$70
Garganta del diablo servicio común	\$182	\$222
Garganta del Diablo ida turismo	\$252	\$282
Garganta de diablo Ida y Vuelta	\$302	\$377
Alfarcito Escuela	\$182	\$232
Alfarcito Turismo Ida	\$252	\$302
Los Amarillos	\$302	\$352
Ovejería servicio común	\$552	\$602
Ovejería servicio turístico	\$602	\$652
La hora de espera	\$90	\$112

Anexo 2



Microcentro recorrido:

Calle Villafañe: desde costanera hasta Alvear.

Calle Alvear toda su extensión.

Calle Éxodo: desde Alvear a Belgrano.

Belgrano: desde Éxodo a Padilla.

Padilla: desde Belgrano a Jujuy.

Jujuy: desde Padilla a Sorpresa.

Sorpresa desde Jujuy a San Martín.

San Martín desde Sorpresa a Bolívar.

Bolívar: desde calle San Martín hasta Costanera.

Costanera: desde Bolívar hasta Villafañe.